

PLAN DE MEJORAMIENTO "ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE"

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARRA NOVOA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2023

VIGENCIA EVALUADA: 2022 y 2023

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 26 de Junio de 2024

| Número Del Hallazgo | Origen Del Hallazgo o Observación | INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN | | | | ESTAS CASILLAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES | | | | | |
|---------------------|--|--|---|---|---------------|---|-----------------------------------|--|--|----------------------|--|
| | | Descripción Del Hallazgo o Observación | Descripción Acciones Correctivas | Áreas y Responsables Del Cumplimiento de la Acción | Fecha Inicial | Fecha Final | Riesgo Clasificación | Indicadores | Avances | Porcentaje De Avance | Observaciones |
| 1 | Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 | EXCESO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO La empresa realiza 17 traslados sin presentar ninguna diferencia entre el valor ejecutado y los actos administrativos, sin embargo, se evidencia una posible falta de planeación del presupuesto, debido a la cantidad excesiva de traslados presupuestales proyectados respectivamente el principio de eficiencia aplicable a la gestión fiscal. Por lo anterior se origina la observación administrativa hasta tanto sea desvirtuada y soportada en debida forma. | Gestionar con eficiencia la gestión fiscal de la ESE H.S.J.G a través de la aplicación del principio de planeación presupuestal, reduciendo los traslados presupuestales en la vigencia 2024 vs vigencia 2023 y 2022. | Subgerencia Administrativa y Financiera Dra Luz Bellande Sánchez Rincón Área de Presupuesto; Haroldo Álvarez Copeta | 27-dic-23 | 31-dic-24 | # de traslados presupuestales <=0 | # traslados presupuestales proyectados 2024 / # traslados presupuestales realizados 2022 | Durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024, se realizaron (04) cuatro traslados presupuestales de gastos, afectando únicamente los actos administrativos: Resolución N° 1330 de fecha 07 de noviembre de 2024, Resolución N° 1402 de fecha 27 de noviembre de 2024, Resolución N° 1463 de fecha 02 de diciembre de 2024, por medio de las cuales "se efectúa un Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare", para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2024. | 100% | |
| 2 | Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 | La entidad registra 1 actividad de mejora del plan de mejoramiento a evaluar con avance de 50%. Dado que la fecha final de terminación de la acción según el plan de mejoramiento suscrito por la entidad es a 31/12/2023, se puede configurar un hallazgo administrativo. | Actualizar y aprobar por Acuerdo de Junta Directiva de la ESE H.S.J.G. el Manual de Contratación de la ESE H.S.J.G. | Oficina Jurídica y Contratación Dra. Haisly Carolina Ospina Valencia. | 27-dic-23 | 31/12/2024 | 1 | 100% | Actualización del Manual de Contratación mediante Acuerdo N°014 del 28 de diciembre de 2024. | 100% | Se adjunta Manual de Contratación, Acuerdo N°014 del 30 de diciembre de 2024. |
| 1 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | Durante la vigencia auditada se evidencia falta de descripción de los registros contables, conllevando a que no se logre identificar el concepto correspondiente a cada operación, incumpliendo lo establecido en el instructivo 002 de 2022, Resolución 414 de 2014, Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. La anterior observación podría dar lugar a un hallazgo con incidencia Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación. | Solicitar al administrador del software hospitalario Dinámica Gerencial se cumplan los parámetros de descripción de las operaciones de los registros contables con el fin de que se logre visualizar en su totalidad el concepto al que hace referencia cada registro | Subgerencia Administrativa Luz Bellande Sánchez Sistemas, Alas, Paz y Contabilidad Yency Rico | 26/06/2024 | 26/12/2024 | 100 | # Registros contables con descripción /#Registros contables entidades | Se realizó ajuste en Dinámica Gerencial para que el detalle completo de cada movimiento se muestre por medio del auxiliar por eventos como lo solicita la Contraloría, para que permita identificar el concepto de cada registro contable, sin necesidad de riguras a cada comprobante de forma individual. | 100% | Se adjunta como evidencia (03) REGISTROS CONTABLES y Correo por parte del Ingeniero de Sistemas de la entidad. |
| 2 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | Durante la vigencia auditada se evidencia un saldo a 31 de diciembre de 2023 de 16.766.361, correspondientes a incapacidades y licencias de maternidad e incapacidades y sobre las cuales no se evidencia mayor gestión de cobro, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.3.1 del Decreto 780 de 2016 y numeral 13 del artículo 3 de la ley 1949 de 2019, denotando falta de seguimiento y control de cobro generando el incumplimiento de lo establecido en el Art. 121 del Decreto 18 de 2012. La anterior observación podría dar lugar a un hallazgo con incidencia Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación. | Elaborar instructivo de seguimiento y recuperación de cartera por concepto de incapacidades y licencias de maternidad | Subgerencia Administrativa Luz Bellande Sánchez Talento Humano Dora Cuadrado y Calidad Claudia Varegas | 26/06/2024 | 26/12/2024 | 1 | Instructivo proyectado | Se elaboró, aprobó y adoptó el instructivo de seguimiento y recuperación de cartera por concepto de incapacidades y licencias de maternidad | 100% | Se adjunta instructivo de reconocimiento, liquidación y cobro de prestaciones económicas ante las entidades de seguridad social, Código: A-TI-N-12, Versión: 1.0, Fecha de Aprobación:27/12/2024 |
| 3 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | En la revisión de esta cuenta se observa falta de seguimiento y control de las cuentas por cobrar de la vigencia auditada toda vez que durante el proceso auditor se evidenciaba que estaba pendiente por devolver el valor de \$1.677.000, del contratista Inversiones & Construcciones Inversiones AC S.A.S, y sobre las cuales no se evidencia mayor gestión de cobro, incumpliendo el principio de economía de que trata el Decreto 403 de 2020, Ley 1992 de 2019, Instructivo 002 de 2022. | Realizar Seguimiento y control a las cuentas por cobrar que se desprendan de impuestos, no descontados en el momento de generar la cuenta por pagar | Subgerencia Administrativa Luz Bellande Sánchez Dra Yency Rico Contabilidad, Revisoría Fiscal | 26/06/2024 | 26/12/2024 | 2 | Informe trimestral de seguimiento a la Cuenta 139460 | Se envía movimiento de auxiliar de la cuenta con movimientos de enero al 19-12-2024, donde se pueda evidenciar que su saldo es cero. | 100% | Se adjunta PDF de listado auxiliar general desde el 01 enero de 2024 al 19 de diciembre de 2024 de la cuenta 139460. |
| 4 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | Se observe debilidad en la cuenta de contribuciones efectivas correspondientes a Aportes patronales de vigencias anteriores y sobre el cual se deben realizar las gestiones necesarias que permitan el cumplimiento de los pagos de los mismos y se lleve a cabo las debidas conciliaciones con las diferentes Entidades. Denotando falta de seguimiento y control e incumpliendo lo establecido en la Resolución 4669 de 2016, Resolución 6246 de 2016, Instructivo 002 de 2022 | Realizar cuatro (4) mesas de trabajo con las entidades, que aún tienen saldos pendientes por depurar de aportes patronales en seguridad social, ya que fueron financiados a través del Sistema General de Participaciones (SGP), proveyendo las Administradoras de Fondos de Pensiones. | Subgerencia Administrativa Luz Bellande Sánchez Talento Humano Dora Cuadrado | 26/06/2024 | 26/12/2024 | 4 | Mesas realizadas/Meas programadas | Se ha realizado depuración de aportes patronales ingresando a la plataforma de Colpensiones donde se observa que se ha realizado depuración de cartera debido a los diferentes envíos de planillas. Actualmente a 30 de marzo hay un valor por depurar que equivale a la suma de \$2.492.712 | 60% | Se adjunta informe de saneamiento de aportes patronales con recursos del SGP 2025 |

PLAN DE MEJORAMIENTO *****ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE*****

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARRA NOVOA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2023

VIGENCIA EVALUADA: 2022 y 2023

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 26 de Junio de 2024

| INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN | | | | | | | | | ESTAS CASILLAS DE DILIGENCIA EN LOS AVANCES TRIMESTRALES | | | |
|---|---|--|---|---|---------------|-------------|--------------------|---|--|----------------------|--|--|
| Número Del Hallazgo | Origen Del Hallazgo o Observación | Descripción Del Hallazgo o Observación | Descripción Acción Correctiva | Area y Responsables Del Cumplimiento De La Acción | Fecha Inicial | Fecha Final | Mejor Calificación | Indicadores | Avance | Porcentaje De Avance | Observaciones | |
| 5 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | se observa incumplimiento en la cuenta 1636 Propiedad Planta y Equipo en Mantenimiento, sobre lo cual es importante que se realice la debida verificación y se establezca lo contemplado en el Manual de Políticas Contables para mantenimiento, reparación o dar de baja. Cabe anotar que su saldo es representativo en los estados financieros y se debe realizar el seguimiento y control con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo 002 de 2022. | Realizar mesas bimensuales, con informes de seguimiento de los activos que se encuentran identificados en la cuenta 1636 mantenimiento(sistemas, gestión biomédica, mantenimiento) | Subgerencia Administrativa Luz Beltrán Sánchez, Almacén Ángela David | 20/06/2024 | 20/12/2024 | 3 | Mesas realizadas con informes/Mesas programadas | Se realizaron las debidas mesas de trabajo del seguimiento a los activos fijos, logrando identificar los activos que deben ser dados de baja, conforme el diagnóstico dado por cada profesional. | 100% | Se adjunta como evidencia: - Acta de Revisión No 004 y N°005, mesas de acciones cuenta de mantenimiento. - Seguimiento activos ambuladores administrativos. - Seguimiento activos en mantenimiento Biomédico. - Seguimiento activos en mantenimiento Sistemas. - Soporte de baja menor cuantía. | |
| 6 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | AUSENCIA DE MANUAL ESPECIFICO DE PRESUPUESTO, El Hospital San José del Guaviare, a la fecha, no cuenta con manual específico de presupuesto, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. 026 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Guaviare, Decreto 111 del 96, Decreto 115 del 96 y específicamente lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, el cual establece "el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la Ley orgánica del presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente Ley" por tal razón de no desvirtuarse la observación dará lugar a hallazgo con incidencia Administrativa y las que haya lugar de no desvirtuarse la observación. | Elaboración y socialización del Estatuto Interno de Presupuesto de la ESE H.S.J.G. Para su presentación, aprobación y adopción | Subgerencia Administrativa Luz Beltrán Sánchez, Presupuesto Harold Copete | 20/06/2024 | 20/12/2024 | 1 | Estatuto aprobado y socializado/Estatuto proyectado | Acto administrativo de la adopción del Manual de Presupuesto. | 100% | Resolución N°1640 del 31 de diciembre de 2024 Por medio de la cual se adopta el Manual de Presupuesto de la E.S.E Hospital San José del Guaviare. | |
| 7 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | La ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, establece en el Acuerdo 03 de 2018 artículo 12, numeral 2 "estudios y documentos previos", numeral 1 "descripción de la necesidad de la siguiente manera: De conformidad con lo anterior y verificada la descripción realizada en los contratos de la muestra se evidencia que la ESE HOSPITAL S.J.G, se evidencian debilidades en la descripción de la necesidad, en la forma descrita en el manual de contratación, por lo que podría generarse un hallazgo con incidencia administrativa de no ser desvirtuada por la entidad. | Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018 | Jefe Oficina Jurídica y Contratación Dra. Carolina Ospina Valencia | 20/06/2024 | 20/12/2024 | 1 | Formato aprobado | Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018. | 100% | Formato para elaboración de necesidad. Código: A-JR-FC-01, Versión: 1.0, Fecha de Aprobación 03/07/2024 | |
| 8 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | El contrato 445 DE 2023, inició el 13 de marzo de 2023 (f. 272 reverso), por un valor a ejecutar de \$956.645.582, se evidencia a folio 813 adición y otros modificatorios en valor de \$30.000.000 de fecha 31 de octubre de 2023, cuando el valor ejecutado del contrato era del 50%, es decir que todavía quedaba para la época de solicitud un 50% disponible para ese concepto "Stock de repuesto". En la solicitud de adición se establece el valor, pero no se justifica porque es ese valor y no otro, si bien es cierto hacen una relación de los repuestos que se necesitan no se evidencia el costo de los mismos y al revisar la liquidación del contrato se libera un saldo a favor de la ESE HOSPITAL por valor de \$16.665764.00, lo que evidencia falta de planeación y seguimiento por parte del supervisor del contrato lo que podría dar lugar a un Hallazgo Administrativo con las incidencias a que haya lugar. | Adoptar formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018. | Jefe Oficina Jurídica y Contratación Dra. Carolina Ospina Valencia | 20/06/2024 | 20/12/2024 | 1 | Formato aprobado | Se elaboró, aprobó y adoptó el formato de necesidades para el proceso de contratación, de conformidad al Acuerdo 03 de 2018. | 100% | Formato para elaboración de necesidad. Código: A-JR-FC-01, Versión: 1.0, Fecha de Aprobación 03/07/2024 | |

PLAN DE MEJORAMIENTO *****HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE*****

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OVEIDA PARRA NOVOA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2023

VIGENCIA EVALUADA: 2022 y 2023

ORIGEN HALLAZGOS: Auditoría Calificación y Revisión de la Cuenta Consolidada Vigencia 2022 y Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de Diciembre de 2023 y 26 de Junio de 2024

| INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN | | | | | | | | ESTAS CABILAS SE DILIGENCIAN EN LOS AVANCES TRIMESTRALES | | | |
|---|---|---|--|---|--------------|-------------|-------------------------|--|---|----------------------|--|
| Número del Hallazgo | Origen del Hallazgo o Observación | Descripción Del Hallazgo o Observación | Descripción Acción Correctiva | Área y Responsables Del Cumplimiento de la Acción | Fecha Inicio | Fecha Final | Avance Cumplimiento (%) | Indicadores | Avance | Porcentaje de Avance | Observaciones |
| 13 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | El artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 con relación al Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Se evidencia pago por concepto de intereses en los siguientes procesos: Reparación Directa No. 50001333001-2018004500 pagado en la vigencia de 2021, por valor de \$ 1.172.831,00, Proceso Ejecutivo No. 95001-40-89-001-2020-00149-00 por valor de \$ 3.197.153,00, y Proceso Ejecutivo No. 50001-33-33-003-2018-00252-00 por valor de 98.207.340,00 y Proceso de Reparación Directa No. 500013331004-2012-00161-00, para un total de \$ 1.161.128.654,00, pagados por concepto de intereses. De lo anterior se tiene que el hospital no cumplió con las disposiciones normativas contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tampoco ha iniciado las acciones correspondientes a la acción de repetición, estando en riesgo de que opere la caducidad en para iniciar la acción, de no desvirtuarse la observación, podría dar lugar a un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 1.161.128.654,00. | Instructivo de la resolución que ordena pago de las sentencias debidamente ejecutoriada. | Jurídico y Contratación | 26/06/2024 | 26/12/2024 | 1 | Instructivo aprobado /Instructivo proyectado | Se elaboró el instructivo de la resolución que ordena pago de sentencias, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios, Código A-JR-IN-01, Versión 1.0, Fecha de Aprobación: 04/02/2025. | 100% | Instructivo de la resolución que ordena pago de sentencias, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios. |
| 13 | Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 | El artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 con relación al Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Se evidencia pago por concepto de intereses en los siguientes procesos: Reparación Directa No. 50001333001-2018004500 pagado en la vigencia de 2021, por valor de \$ 1.172.831,00, Proceso Ejecutivo No. 95001-40-89-001-2020-00149-00 por valor de \$ 3.197.153,00, y Proceso Ejecutivo No. 50001-33-33-003-2018-00252-00, por valor de 98.207.340,00 y Proceso de Reparación Directa No. 500013331004-2012-00161-00, para un total de \$ 1.161.128.654,00, pagados por concepto de intereses. De lo anterior se tiene que el hospital no cumplió con las disposiciones normativas contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tampoco ha iniciado las acciones correspondientes a la acción de repetición, estando en riesgo de que opere la caducidad en para iniciar la acción, de no desvirtuarse la observación, podría dar lugar a un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 1.161.128.654,00. | Análisis de las procedencias de Acción de Repetición, cuando se requiera | Comité Conciliación y Sentencias Judiciales | 26/06/2024 | 26/12/2024 | 100 | Acciones de repetición con análisis. | Se realizó análisis de 2 acciones de repetición correspondientes a los demandantes Sista Cecilia Espinosa y Pedro Albro Vaca y otros. | 100% | Se adjunta fichas técnicas de acciones de repetición de Sista Cecilia Espinosa y Pedro Albro Vaca y otros. |

GERMÁN AMEZQUITA NIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

LUCERO TRUJILLO LAZO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN